



## Anuncio



### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ha sido publicada la Resolución de 13 de diciembre de 2016 (BOJA nº 240 de 16 de diciembre de 2016), de la Dirección General de Administración Local, por la que se asignan definitivamente los importes económicos que la **Junta de Andalucía** aportará a determinadas Entidades Locales para apoyo de acciones del **Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía de 2016**, de la cual se asigna a este Ayuntamiento de Almedinilla el importe de **2.742,02 €**, a fin de comprar alimentos básicos que cubran las necesidades básicas de las familias necesitadas del municipio.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, se ha procedido al ingreso del importe subvencionado al Ayuntamiento de Almedinilla.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 31.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

En Almedinilla, a 05 de Enero del 2017

El alcalde

Fdo. Jaime Castillo Pareja